

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 10:45 horas del día veintiuno de noviembre de 2014, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria Urgente, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)
Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)
Don Alfredo Del Castillo Simón (AISS)

1.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN

Justificación de la urgencia de la sesión:

El pliego de condiciones aprobado para la licitación y adjudicación del contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de arrendamiento, que tiene por objeto la gestión integral de las instalaciones deportivas de Cantolagua en Sangüesa/Zangoza requiere de una modificación, por los motivos que se exponen en el acuerdo del punto siguiente.

La urgencia viene motivada por la necesidad de publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra a la mayor brevedad, con el fin de dar comienzo al plazo de presentación de ofertas, ya que el contrato finaliza a 31 de diciembre de 2014.

Por lo expuesto, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, se Acuerda:

- Ratificar la urgencia de la sesión extraordinaria convocada.

2.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA LICITACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CANTOLAGUA EN SANGÜESA/ZANGOZA.

En la sesión extraordinaria del Pleno del pasado martes día 18 se aprobó el expediente de contratación para la licitación y adjudicación del contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de arrendamiento, que tiene por objeto la gestión integral de las instalaciones deportivas de Cantolagua en Sangüesa/Zangoza.

Respecto a los criterios de adjudicación, el Pliego de Condiciones aprobado establecía lo siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación es el precio. este contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición económica más baja, entendiendo como tal aquella que plantee una compensación por reservas obligatorias con el menor importe de compensación (no podrá superar 60.000,00 €/año impuestos incluidos).

De forma previa a la publicación del pliego en el Portal de contratación de Navarra, se ha constatado que la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos al regular los criterios en los que debe basarse la adjudicación de los contratos establece en su artículo 51.3 que los contratos de concesión se adjudicarán a la oferta más ventajosa; es decir, que para adjudicar un contrato de concesión de un servicio público como éste, no se puede valorar únicamente el precio.

Por ello, se propone modificar los Criterios de valoración del contrato,

La propuesta de modificación es la siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para discernir la oferta más ventajosa se tendrán en consideración los siguientes criterios de adjudicación:

PROPUESTA TÉCNICA (hasta 30 puntos)

<i>Plan de Gestión</i>	<i>Hasta 20 puntos</i>
<i>Plan de mantenimiento. Hasta 10 puntos</i>	
<i>Plan de calidad..... Hasta 5 puntos</i>	
<i>Plan de limpieza..... Hasta 3 puntos</i>	
<i>Programa de actividades.... Hasta 2 puntos</i>	
<i>Plan de Funcionamiento</i>	<i>Hasta 10 puntos</i>

PROPUESTA ECONOMICA (hasta 70 puntos)

<i>Compensación por reservas obligatorias</i>	<i>Hasta 65 puntos</i>
<i>Se otorgará la máxima puntuación - 60 puntos - a quien plantee la proposición con el menor importe de compensación (no podrá superar los 60.000,00 €. /año.), valorando el resto de forma inversamente proporcional.</i>	
<i>Cuenta de explotación</i>	<i>Hasta 5 puntos</i>

Por todo lo expuesto, incorporadas al pliego obrante en el expediente las modificaciones relativas a este cambio en los criterios de adjudicación así como las adecuaciones que del mismo se derivan, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye el pliego de condiciones jurídico económico administrativas y el resto de documentos incorporados al mismo, que regirán la adjudicación - por tramitación ordinaria y procedimiento abierto inferior al umbral comunitario - y posterior ejecución del contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de arrendamiento, que tiene por objeto la gestión integral de las instalaciones deportivas de Cantolagua.
- 2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.